



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL
URBANO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA



LICENCIA DE
ANUNCIO

Nº DE EXPEDIENTE:	Nº DE LICENCIA:
MT-DGDTUS-DIU-0048-2025	0098
FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
13 DE MAYO DE 2025	13 DE MAYO DE 2026

DATOS DEL PROPIETARIO Y/O ARRENDADOR:	
NOMBRE DEL PROPIETARIO:	MADERERIA PATASTAL S.A. DE C.V.
NOMBRE COMERCIAL:	"MADERERÍA PATASTAL"

DATOS DEL PREDIO:				
DOMICILIO:				CLAVE CATASTRAL:
REGION:	MANZANA	LOTE	LOCALIDAD:	MUNICIPIO:
			TULUM	TULUM, Q. ROO.

PROCEDENCIA:	CATEGORIA:
LICENCIA DE USO DE SUELO DE GIRO COMERCIAL NÚMERO 32S, No DE EXPEDIENTE LUSCC 19-351 EXPEDIDA EL DÍA 20 DE JULIO DE 2021, POR LA ENTONCES DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL URBANO Y CAMBIO CLIMÁTICO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q. ROO.	LICENCIA DE ANUNCIO:
	SANCCIONES:
	TOTAL:

ESPECIFICACIÓN DEL ANUNCIO AUTORIZADO:						
1. ANUNCIO DENOMINATIVO			MENSAJE: "MADERERIA PATASTAL"			
TIPO:	ALTO:	LARGO:	ANCHO:	MATERIAS:	ILUMINACIÓN:	UBICACIÓN:
ADOSADO	1.20 METROS	2.20 METROS	0.10 METROS	MADERA	NINGUNA	FRONTAL

SELO DE TESORERÍA MUNICIPAL: RECIBO OFICIAL NÚMERO 1003 AND H. AYUNTAMIENTO DE TULUM		SELO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE. H. AYUNTAMIENTO DE TULUM Q. ROO 2024-2027
--	--	--

PROPIETARIO O ARRENDADOR MADERERIA PATASTAL S.A. DE C.V.	DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA C. BRANDON CARDENAS GASCA TULUM, Q. ROO 2024-2027	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE ING. LORENZO BERNABE MIRANDA MIRANDA
---	---	---

SE EXPIDE LA PRESENTE LICENCIA A LOS 10 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2025

ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALIDEZ COMO LICENCIA, NI COMO DOCUMENTO AUTORIZADO, SELLO DE LA DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA, Y COMO LICENCIA AUTORIZADA, NI COMO DOCUMENTO AUTORIZADO, NI COMO DOCUMENTO AUTORIZADO, NI COMO DOCUMENTO AUTORIZADO.

1 DE 2

ANTECEDENTES:			
DESCRIPCIÓN:	FECHA DE EMISIÓN:	ANUNCIOS AUTORIZADOS	OBSERVACIONES:
I. LICENCIA DE ANUNCIO DENOMINATIVO NÚMERO 615, EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q. ROO.	15 DE DICIEMBRE DE 2023	1 ANUNCIO(S)	LICENCIA DE ANUNCIO INMEDIATA ANTERIOR, EXPEDIENTE: MT/DGDTUS/DIU/01153/2023

CONDICIONANTES:
I. SE DEBERÁ TRANSITAR LA RENOVACIÓN CORRESPONDIENTE Y PARA ELLO SE REQUERIRÁ LA PRESENTACIÓN DE NUEVA SOLICITUD DE ANUNCIO 15 DÍAS ANTES DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LA LICENCIA PARA ANUNCIOS.
II. ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ CUANDO LA LICENCIA CARECE DE LAS FIRMAS AUTORIZADAS, AL TITULO DE LA DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA, TESORERÍA MUNICIPAL Y DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.
III. ES OBLIGACIÓN DE LOS PARTICULARES CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE IMAGEN Y PAISAJE URBANO DEL MUNICIPIO DE TULUM, Q. ROO., RESPECTAR EL ESPACIO PÚBLICO Y CONSERVAR LAS ÁREAS VERDES, JARDINES Y ÁRBOLES EXISTENTES.
IV. LA PRESENTE LICENCIA ÁVALA ÚNICAMENTE LA CANTIDAD DE ANUNCIOS CON LAS ESPECIFICACIONES QUE EN ELLA SE DESCRIBEN, QUEDA PROHIBIDO HACER CUALQUIER INSTALACIÓN, DESMONTAR O COLOCAR ANUNCIOS O PROPAGANDA SIN LA DEBIDA AUTORIZACIÓN O PERMISO.
V. CUANDO EN EL TIEMPO DE SU VIGENCIA SE PRODUZCAN CAMBIOS EN LOS DATOS QUE EN ELLA SE DESCRIBE; MODIFICACIÓN AL PROYECTO DE FACHADA O A LA IMAGEN DEL ESTABLECIMIENTO AFECTADO; Y/O A LOS ANUNCIOS, LETREROS Y PUBLICIDAD QUE SE TIENDA AÑADIENDO, DA MOTIVO DE PRESENTAR UNA NUEVA SOLICITUD Y CUBRIRSE EL MONTO INTEGRAL DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES.
VI. QUEDA PROHIBIDA LA COLOCACIÓN DE ANUNCIOS EN MONUMENTOS, MONUMENTOS Y CASAS PÚBLICAS, PUENTES PEATONALES O VEHICULARES, ASÍ COMO EN SEÑALÉTICA VIAL, POSTES, ÁRBOLES Y PONÉAS DEL PATRIMONIO URBANO DE LA VÍA PÚBLICA, ASÍ COMO EN ÁREAS COMÚNES RELATIVAS EN LOS FRACCIONAMIENTOS Y CONDOMINIOS;
VII. SE DEBERÁ INCORPORAR LOS CRITERIOS INDICADOS EN EL REGLAMENTO MUNICIPAL, EN CUANTO A LA SEÑALIZACIÓN, MATERIALES Y GAMA DE COLORES, QUEDA PROHIBIDO UTILIZAR COLORES PRIMARIOS: AMARILLO, AZUL Y ROJO Y COLORES SECUNDARIOS: MORADO, VERDE Y NARANJA; COLORES TERCARIOS Y COLORES FLUORESCENTES; EVITANDO TAMBIÉN EL USO DEL BLANCO Y NEGRO Puros.
VIII. LA PRESENTE AUTORIZACIÓN NO PERMITE MODIFICAR LA IDENTIDAD DEL LOCAL, Y NO AUTORIZA LA COLOCACIÓN DE OTRA ALGUNAS, ASÍ COMO TAMPOCO AUTORIZA EL INICIO DE OPERACIONES COMERCIALES, PARA CUALQUIER EFECTO CONTRA DE LAS LEYES, REGLAMENTOS Y DISPOSICIONES ANTE OTRAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL QUE CORRESPONDAN.
IX. ESTA LICENCIA NO PREJUDICA SOBRE LA CALIDAD DEL PROMOVENTE, SU PERSONALIDAD O LA LEGITIMIDAD SOBRE EL TÍTULO O DERECHO QUE OSTENTA Y EN CONSECUENCIA NO GENERA NINGÚN DERECHO DEL QUE CORRESPONDA CONFORME A LA LEY.
EL INCUMPLIMIENTO Y/O INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ANTES DESCRITAS, SERÁ MOTIVO PARA SUSPENDER Y/O CLAUSURAR EL ESTABLECIMIENTO, ASÍ COMO PARA DEVOLVER LA PRESENTE LICENCIA, SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES QUE EN SU CASO CORRESPONDAN.

RECIBI

ORIGINAL

07 / Abril - 25